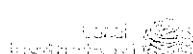


RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Segundo Documento de Respuestas  
12 de agosto de 2015

A las observaciones extemporáneas a las reglas de participación de la Invitación Abierta No 19 de 2015



**TABLA DE CONTENIDO****RESPUESTAS A OBSERVACIONES PROCESO IA-19-2015**

1	OBSERVACION PRESENTADA POR DITECH	3
2	OBSERVACION PRESENTADA POR DITECH	3

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS  
A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE LA  
INVITACIÓN ABIERTA No.19 DE 2015**

En cumplimiento del principio de transparencia que debe gobernar los procesos públicos de selección, los estructuradores del componente técnico a través del presente documento proceden a resolver los interrogantes allegados de forma extemporánea por los interesados en la Invitación Abierta 19 de 2015, así:

**1. OBSERVACION PRESENTADA POR DITECH**

De: Diana Cediel <[dianacs@ditech.com.co](mailto:dianacs@ditech.com.co)>  
Fecha: 11 de agosto de 2015, 10:22  
Asunto: Observaciones al proceso INVITACIÓN ABIERTA N°. 19 de 2015  
Para: [licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co)

**OBSERVACIÓN 1**

*"En el Anexo Técnico, en el ítem de Tiempo de garantía, donde se indica que "El oferente debe ofrecer la ampliación de la garantía durante el término de (1) Un año", solicitamos a la entidad aclarar, si un año es desde la fecha de vencimiento, o si es un año a partir del acta de inicio del contrato que se derive del presente proceso, ya que la Entidad debe tener en cuenta que la renovación del sistema de almacenamiento se empieza a contabilizar a partir del momento en que se venció la garantía del mismo."*

RESUESTA RTVC:

La entidad aclara que la garantía será de un (1) año a partir del acta de inicio.

**2. OBSERVACION PRESENTADA POR DITECH**

De: Diana Cediel <[dianacs@ditech.com.co](mailto:dianacs@ditech.com.co)>  
Fecha: 11 de agosto de 2015, 17:42  
Asunto: Observaciones al proceso INVITACIÓN ABIERTA N°. 19 de 2015  
Para: [licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co)

**OBSERVACIÓN 1**

*"De acuerdo al primer documento de respuestas publicada el día de hoy por la Entidad, según la respuesta a la observación No. 1, insistimos nuevamente a la Entidad que permita acreditar experiencia con contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años, contados a partir del día anterior al cierre del proceso, toda vez que de igual forma se garantiza la experiencia en soluciones como la del presente proceso. La entidad debe tener en cuenta que la solución con la que cuentan es de aproximadamente 5 años y que de hecho este equipo sale de garantía el próximo año, por lo tanto no es claro porque habría una restricción en ese caso"*

RESUESTA RTVC:

Es importante aclarar que lo que se pide en este ítem es que el proponente haya celebrado contratos dentro del periodo definido por la entidad en las reglas de participación con el fin de evaluar la idoneidad y experiencia del mismo, de acuerdo a la necesidad de RTVC y no a la tecnología con que cuenta la entidad.

Aspectos técnicos:

Andrés Fernando Silván – Ingeniero de Proyectos de Informática 

Mario Fernando Rojas – Jefe Oficina de Informática 

Aspectos jurídicos y consolidación:

Martha Rodríguez Flórez / Abogada Procesos de Selección 

Revisó:

Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección

Aprobó:

Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica 

